

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 229-2017-A/MPSM.

Tarapoto, 06 de Abril del 2017.

VISTO:

El Documento s/n de fecha 06 de marzo del 2017, con Registro de Mesa de partes N° 03771, presentado por la **"Asociación de Artesanos Productores "Creatividades Wasi"**. Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, a través del Sr. Julio Cesar PAZ RAMIREZ.

El informe N° 012-2017-PC/MPSM, del 04 de Abril del 2017, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3, el Artículo 79º Numeral 3.5 y Artículo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública el 02 de febrero del 2017, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito en la Partida N° 11129693 y Título N°. 2017-00301013 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer oficialmente a la **"Asociación de Artesanos Productores "Creatividades Wasi"**, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, como Asociación Civil de derecho privado sin fines de lucro.

Artículo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2017-2018 integrado por los siguientes ciudadanos:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|------------------------|----------------------------------|----------|
| PRESIDENTE | JULIO CESAR PAZ RAMIREZ | 09496292 |
| VICEPRESIDENTE | ATILIO SAAVEDRA PEREZ | 01080836 |
| SECRETARIA DE ACTAS | VIORICKA TERESA PAREDES TERRONES | 47863742 |
| SECRETARIA DE ECONOMIA | MARY RODRIGUEZ ISUIZA | 46801535 |



Artículo Tercero.- RECONOCER, al Sr. Julio Cesar PAZ RAMIREZ, como Representante Legal de la “Asociación de Artesanos Productores “Creatividades Wasi”, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

Artículo Cuarto.- Disponer la inscripción de “Asociación de Artesanos Productores “Creatividades Wasi”, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín

Artículo Quinto.- La presente Resolución tendrá vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE



WGJ/A-MPSM
CVP/GDS-MPSM
JRR/SGECDRyPC
RMS/PPC—SGECDRyPC MPSM
C.c.
G.D.S
Interesados
Archivo